

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 164-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de setiembre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de setiembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** la lista de beneficiados con Beca y Media Beca de Estudios en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el Ciclo Académico 2019-II, y;

CONSIDERANDO:+

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 242-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, de fecha 02 de setiembre de 2019, el Jefe del Centro Preuniversitario, remite al Director de Admisión, el consolidado de los beneficiarios con Beca Integral (personal administrativo) y media Beca de Estudios en el Ciclo Académico 2019-II;

Que, conforme al Oficio N° 0250-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 03 de setiembre de 2019, el Director de Admisión, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de la lista de beneficiarios con Beca y Media Beca de Estudios en el Centro Preuniversitario de la UNTELS, para el Ciclo Académico 2019-II;

Que, según Proveído N° 669-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 04 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los resultados de evaluación para el otorgamiento de Beca y Media Beca de Estudios en el Centro Preuniversitario de la UNTELS, para el Ciclo Académico 2019-II;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la lista de beneficiados con Beca y Media Beca de Estudios en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el Ciclo Académico 2019-II, según el detalle que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 164-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, Director General de Administración (DGA) y Oficina de Bienestar Universitario de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
D^o VESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



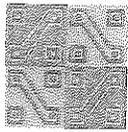
[Signature]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

20 SET. 2019

RECIBIDO

FOLIO N°: _____ FIRMA: *[Signature]*
EXP. N°: _____ HORA: *[Signature]*



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROCEDENCIA	EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	OBSERVACIÓN
1	Cordero Cumpa, Luis Ángel	HIJO DE TRABAJADOR UNTELS	APROBO	NO RINDE	MEDIA BECA
2	Luyo Tocto, Sofía Margarita	HIJA DE TRABAJADOR UNTELS	APROBO	NO RINDE	BECA INTEGRAL
3	Miranda Pascasio, Maria Paz	COMUNIDAD	APROBO	96 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
4	Villafuerte Paredes, Gabriel André	COMUNIDAD	APROBO	96 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
5	Challco Miranda, Sharon	COMUNIDAD	APROBO	90 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
6	Zurita Mandujano, Marcela Alexandra	COMUNIDAD	APROBO	87 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
7	Gomez Porras, Sergio Sebastián	COMUNIDAD	APROBO	84 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
8	Santiago Raymondi, Piero	COMUNIDAD	APROBO	84 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
9	Sulluchuco Rojas, Angie Jazmin	COMUNIDAD	APROBO	84 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
10	Chullo Huayhuameza, Estefany	COMUNIDAD	APROBO	81 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
11	Montalvo Ochoa, Marjory Lizeth	COMUNIDAD	APROBO	81 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
12	Chavez Navarro, Shyla Maribel	COMUNIDAD	APROBO	75 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
13	Lapa Tello, Sinai Sait	COMUNIDAD	APROBO	75 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
14	Pereda Cruz, Marcos	COMUNIDAD	APROBO	75 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
15	Alejos Huarote, Jazzmin Tamara	COMUNIDAD	APROBO	72 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
16	Alvarado Huamani, Nayely	COMUNIDAD	APROBO	72 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
17	Yaya Villalta, Jamyr	COMUNIDAD	APROBO	72 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
18	Feria Quiroz, Enrique Gustavo	COMUNIDAD	APROBO	66 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
19	Solano Castro, Victor	COMUNIDAD	APROBO	66 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
20	Reynaga Huamani, Nicolas	COMUNIDAD	APROBO	66 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
21	Caldas Torres, Jezabeth	COMUNIDAD	APROBO	63 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA
	Cerna Cabello, Brenda	COMUNIDAD	APROBO	63 PUNTOS (APROBO)	MEDIA BECA

